

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°023-99-ATDRC/DRA-RI

Cusco, 26 de Marzo de 1999.

**VISTO :**

El Expediente Administrativo de Reg. 00636-99., seguido por el presidente de la Comisión de Regantes "NUMAHUASI", del Distrito de San Jeronimo, y Provincia y Departamento del Cusco; y el Acta de Asamblea de Regantes de fecha 05 de Febrero de 1999, celebrada por los usuarios de agua con fines agrícolas del Distrito de Riego Cusco, con la finalidad de elegir a los representantes de la nueva Junta Directiva de Regantes.

**CONSIDERANDO :**

Que, los actuados se han tramitado de acuerdo a las Normas Legales Vigentes, establecidos por el Decreto Ley N° 17752-Ley General de Aguas, Art. 2º del Decreto Supremo N° 037-89-AG, Reglamento de Organización de Usuarios del Agua.

Que, dicha asamblea se llevó acabo el 05 de Febrero de 1999., habiéndose elegido a los miembros titulares de la Junta Directiva de dicha Comisión y en consecuencia es necesario reconocer al citada Comisión de Regantes, Numahuasi, utilizando el sistema de riego por gravedad

Estando a lo dispuesto en el D.S. N° 037-89-AG, Reglamento de Organización de Usuarios del Agua; la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO :** Reconocer a la Comisión de Regantes NUMAHUASI, sector del mismo nombre, del Sub Sector de Riego Cusco, Sector de Riego Cusco, Sub Distrito de Riego Cusco, del Distrito de Riego Cusco, políticamente perteneciente al Distrito de San Jeronimo, Provincia y Departamento de Cusco.

Cuya junta Directiva está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	SR. JOSE VIDAL TUPACYUPAMQUI VALDERRAMA
VICE PRESIDENTE:	:	SR. JUSTINO ADOLFO ZUNIGA PARO
SECRETARIO	:	SR. JOSE TISOC FLORES
TESORERO	:	SR. FELIPE ROJAS QQUECHO
1ER VOCAL	:	SR. HONORATO FERNANDEZ

2DO VOCAL : SR. NICACIO ATAYUPANQUI  
FISCAL : SR. CIRO GALLEGOS ZUNIGA  
TOMERO : SR. CLAUDIO ROJAS CONDO.

**ARTICULO SEGUNDO** : El período de gestión de la Junta Directiva es de dos (02) años contados a partir del 05 de Febrero de 1999, pudiendo en todo caso ser reelegido por un período más, siempre que los usuarios de agua lo determinen, de Conformidad con el D.S. N° 037-89-AG; y el D.S.021-98-AG., debiendo fenecer sus Cargos al 05 de Febrero del año 2000.

**ARTICULO TERCERO** : La Comisión de Regantes UMAHUASI, reconocida mediante la presente Resolución Administrativa, por unanimidad aprobó cambiar a la anterior Junta Directiva y está obligado a ejercer el mandato de acuerdo a las Disposiciones Legales Vigentes señalados en los Inc. 1, 2.4. del Art. 66 del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por el D.S. N° 037-89-AG. Así mismo también el D.S. N° 003-90-AG Reglamento de Tarifas y Cuotas.

La Comisión de Regantes UMAHUASI, sector del mismo nombre formará parte de la Junta de Usuarios de Aguas del Distrito de Riego Cusco.

**ARTICULO CUARTO** : Notifíquese la presente Resolución Administrativa a los interesados y publíquese para el conocimiento del público en general.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Dirección Regional Agraria Inka  
Oficina de Recursos Naturales  
Adm. Técnica del Distrito de Riego - Cusco  
ING. JORGE LUIS TASHIRO ROJAS  
ADMINISTRADOR